



INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTHÓN P. BLANCO, EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA "FERIA DE LA FRONTERA SUR" AL CIUDADANO MANUEL JESÚS MEDINA VICTURIN.

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

La que suscribe Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, en mi carácter de presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, y con fundamento en los artículos 1, 3 y 66 fracción I, inciso P) de la Ley de los Municipios, y artículos 3,4,8 y 9 del acuerdo por el que se crea en el Municipio de Othón P. Blanco, la Feria de Chetumal.

En atención a las facultades que me confieren vengo a presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, para su análisis y trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que de acuerdo con el artículo 66 fracción I, inciso P) de la Ley de los Municipios, es facultad del H. Ayuntamiento Fomentar y hacer efectivas las actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas en el Municipio, así como en cada una de sus delegaciones y comunidades rurales con mayor índice indígena atendiendo los derechos y practicas vitales de las tradiciones y costumbres de las comunidades indígenas;

Que mediante acuerdo publicado en el periódico oficial de fecha 25 de agosto del año 2006, se crea en el municipio de Othón P. Blanco la feria de Chetumal la cual faculta al H. Ayuntamiento la organización, promoción, fomento y comercialización de la feria, a través de sus diversas dependencias y unidades administrativas

Que para para el cumplimiento del objetivo de la Feria, se llevará cabo las siguientes acciones:

- I. Exposición ganadera
- II. Exposición agrícola
- III. Exposición artesanal local, regional, nacional e internacional;
- IV. Exposición gastronómica
- V. Eventos de espectáculos, artísticos, deportivos y culturales
- VI. Promoción turística
- VII. Promoción de las actividades del sector público y privado
- VIII. Actividades comerciales;
- IX. Áreas recreativas y de diversión
- X. Las demás que determine el coordinador o coordinadora general de la feria.

Que la organización, fomento, comercialización y promoción de la Feria estará bajo la supervisión y vigilancia de su coordinador o coordinadora general, mismo que será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente o Presidenta Municipal de Othón P. Blanco.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2021 – 2024

El coordinador o coordinadora general de la feria, contara en todo momento con el apoyo de las dependencias, unidades administrativas y entidades del municipio de Othón P. Blanco para el cumplimiento de sus funciones; su cargo será honorífico y durara el periodo constitucional del Ayuntamiento.

Son facultades y obligaciones del Coordinador General las siguientes:

- Planear, organizar, promocionar y coordinar acciones necesarias para la celebración de la feria;
- Administrar y representar a la feria
- Ser el principal promotor de la Feria, convocando a la sociedad a partir en dicha celebración;
- Proponer al presidente o presidenta municipal el programa general de festejo para la organización de la Feria; y las demás disposiciones que establezca el artículo 9 del acuerdo por el que se crea en el Municipio de Othón P. Blanco, la Feria de Chetumal.

Por lo cual, en virtud de lo anterior tengo a bien someter a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Othón P. Blanco para su aprobación en su caso, los siguientes puntos de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Othón P. Blanco, aprueban el nombramiento del ciudadano:

- **Manuel Jesús Medina Victurin**, como Coordinador General de la "Feria de la Frontera Sur"

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Presidenta Municipal, Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, para que, en la presente Sesión de Cabildo, tome la Protesta de Ley al Coordinador General de la "Feria de la Frontera Sur".

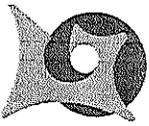
**TERCERO.** - Expídase el nombramiento respectivo que acredite la personalidad del Coordinador General de la "Feria de la Frontera Sur", mismo que deberá estar suscrito por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Othón P. Blanco.

**CUARTO.** - Se revoca cualquier nombramiento otorgado con anterioridad para desempeñar las funciones señaladas anteriormente.

**QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para los efectos legales correspondientes.

**AT É N T A M E N T E**  
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 27 DE JULIO DEL AÑO 2022

**LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ;**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024.**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI DALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

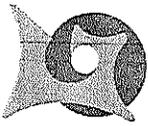
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SI LO APRUEBA

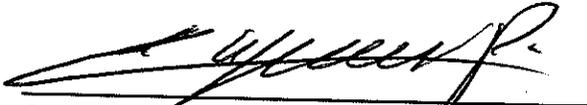
SAULO AGUILAR BERNÉS  
PRIMER REGIDOR  
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY  
SEGUNDA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO  
TERCER REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

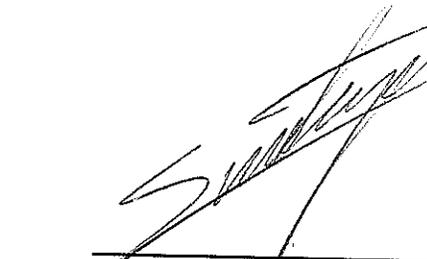
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTHÓN P. BLANCO, EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA "FERIA DE LA FRONTERA SUR" AL CIUDADANO MANUEL JESÚS MEDINA VICTURIN.

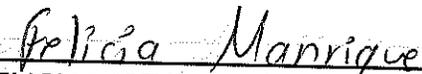


  
GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS  
CUARTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

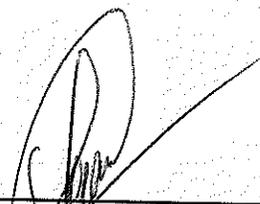
  
JORGE HERRERA AGUILAR  
QUINTO REGIDOR  
SI LO APRUEBA

  
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA  
SEXTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

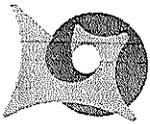
  
SANTIAGO AJA VACA  
SÉPTIMO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

  
FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER  
OCTAVA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

  
HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO  
NOVENO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

  
JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN  
DÉCIMO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

  
ROSAURA MARIANA BAEZA KU  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024.

JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR  
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA  
SI LO APRUEBA

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ  
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE  
SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTHÓN P.  
BLANCO, EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA "FERIA DE LA FRONTERA SUR" AL CIUDADANO  
MANUEL JESÚS MEDINA VICTURIN.

Vertical column of handwritten marks and signatures on the right side of the page.